

México, D.F. a 17 de noviembre de 2015

INAI INSTRUYE AL CISEN DAR A CONOCER RESULTADOS DE EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA DE ALTOS MANDOS, ENTRE 2006 Y AGOSTO 2015

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) dar a conocer nombre, cargo y resultado de los exámenes de control y confianza aplicados a sus altos mandos, entre 2006 y agosto de 2015.

La información deberá estar desglosada con la fecha del resultado de la evaluación, así como el área y entidad federativa donde laboran los funcionarios.

El particular también solicitó, para ese mismo periodo, los datos correspondientes a los altos mandos evaluados por el CISEN en las instituciones estatales y municipales de seguridad y procuración de justicia, así como de altos mandos de las delegaciones del Gobierno Federal en las entidades federativas.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que a los servidores públicos adscritos al CISEN se les aplican evaluaciones de confianza periódicamente. Sin embargo, precisó que la información relativa a la estructura orgánica y nombres de servidores públicos, están clasificados como reservados por un periodo de 4 años.

Expuso que, previa solicitud formal, puede brindar apoyo en la evaluación de funcionarios de otras dependencias de acuerdo a su capacidad de atención. De ser así, explicó, los resultados de las evaluaciones se envían a la dependencia solicitante, sin que el CISEN conserve copia o registro de los mismos.

Manifestó no contar con la información, a nivel del desglose requerido, pero en atención al principio de máxima publicidad, otorgó una base de datos, respecto a los altos mandos evaluados, la cual contiene el puesto evaluado, número de funcionarios evaluados y entidad solicitante.

Además, agregó que no ha realizado evaluaciones de altos mandos en las delegaciones del gobierno federal en las entidades federativas.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión, turnado al comisionado Joel Salas Suárez, en el que manifestó que la información entregada era parcial e indicó que lo solicitado, ya se ha transparentado por parte de la Procuraduría General de la República (PGR).

En alegatos, el CISEN sostuvo que es imposible la entrega de la información requerida, ya que se estaría vulnerando la reserva de estructura y directorio hecha valer por este órgano desconcentrado, poniendo en riesgo la vida e integridad física de los servidores públicos adscritos a este Centro. Dicha reserva, dijo, fue confirmada por el Comité de Información.

En el análisis del caso, el Instituto no localizó datos que den cuenta que el CISEN ha evaluado a personal del gobierno federal. Sobre los datos de las personas evaluadas adscritas al CISEN, se advirtió que si bien los nombres y la estructura orgánica del sujeto obligado se encuentra reservada, los altos mandos se encuentran públicos en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Adicionalmente, por lo que hace al resultado y fecha del resultado, se indicó que las evaluaciones de control y confianza son obligatorias, por lo que no es un requisito sujeto a discrecionalidad de alguna autoridad, y sus consecuencias legales son permanecer en el cargo o ser removido del mismo.

De tal forma, se apuntó, dar los resultados de las evaluaciones de control de confianza, aplicadas los servidores públicos de altos mandos, permite a los ciudadanos conocer los niveles de confiabilidad, eficiencia, profesionalismo y competencia de éstos, lo cual favorece la rendición de cuentas.

Se recordó que los nombres de los servidores públicos en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, relativa a los altos mandos de las instituciones de seguridad pública y seguridad nacional, de acuerdo al artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia, es información que obligatoriamente debe ser pública.

Aunado a lo anterior, en el análisis del caso se apuntó que la aplicación de los exámenes de control y confianza a servidores públicos de altos mandos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, tanto estatales como municipales, implica que se pueda verificar que, efectivamente, cuentan con una adecuada preparación profesional, así como los principios de honestidad, disciplina, discreción, vocación de servicio y competencia para ocupar sus cargos, lo cual favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos

“Una de las mayores preocupaciones para los mexicanos es tener instituciones de seguridad pública y procuración de justicia efectivas para mantener la tranquilidad pública, prevenir y combatir el delito, dar servicio y asistencia al público y, sobre todo, que hagan lo anterior respetando los derechos humanos. Hoy existen indicios de que estas instituciones han sido permeadas por la corrupción y, en algunos casos, por la delincuencia organizada”, remarcó.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Salas Suárez, el Pleno del INAI modificó la respuesta e instruyó realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información y entregar el detalle solicitado sobre los altos mandos adscritos al CISEN, para el periodo de 2006 a agosto de 2015.

De igual forma, la relacionada con los altos mandos evaluados por el CISEN en las instituciones locales de seguridad y procuración de justicia estatales y municipales, de la cual deberá entregar el nombre, dependencia, área de adscripción, resultado y fecha de resultado de la evaluación.

Por lo que toca a los altos mandos evaluados por el CISEN en las delegaciones del gobierno federal en las entidades federativas, deberá buscar la información y en caso de no localizarla, procederá a confirmar la inexistencia.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Centro de Investigación y Seguridad Nacional
Folio de la solicitud: 0410000026715
Número de expediente: RDA 5061/15
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez